



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-115-2024

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-115-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO SUBROGRADO DE TOMA, DIGITALIZACION E INTERPRETACION DE MASTOGRAFIA, QUE EFECTÚA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.-----

EN LA CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA., SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2024, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN ZARAGOZA No. 199, COL. ALTA VILLA, C.P. 28987, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.2 DE LA CONVOCATORIA.-----

CON LAS FACULTADES QUE SE CONTEMPLAN EN EL NUMERAL 5.3.8. INCISO B) DE LAS POLITICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y ADEMÁS CON LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE OFICIO N°. COL/069001050100/OD/795/2024, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2024, SUSCRITO POR LA TITULAR DEL OOAD REGIONAL COLIMA, HACE EL USO DE LA PALABRA, EL LIC. LUIS GODINEZ CRUZ, ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEL OOAD REGIONAL COLIMA, DANDO LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES DECLARANDO FORMALMENTE INICIADO ESTE ACTO, HACIENDO LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.-----

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE PLASMAN LAS MODIFICACIONES A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA QUE SEAN CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACION DE SUS PROPOSICIONES. -----

MODIFICACIONES A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA

MODIFICACION N° 1.- SE ELIMINA EL INCISO E) DEL NUMERALES 9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA. -----

SE ELIMINA: EL INCISO E) CUANDO NO OBTENGAN EL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN REQUERIDA Y LA PROPUESTA RESULTE NO SOLVENTE TÉCNICAMENTE.

MODIFICACION N° 2.- SE MODIFICA EL AL NUMERAL 6.3. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL INCISO H) DEL ANEXO NÚMERO 4 [CUATRO], TÉRMINOS Y CONDICIONES PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE LA CONVOCATORIA, CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

DICE:

6.3. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ANEXO NÚMERO 4 [CUATRO], TÉRMINOS Y CONDICIONES PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El instituto aplicará una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega y distribución de los bienes hasta por el equivalente al 2.5%, diario sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:

Cálculo de las penas convencionales:

En caso de incumplimiento por parte del proveedor o prestador del servicio referente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, el administrador del contrato deberá aplicar la siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-115-2024

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-115-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO SUBROGRADO DE TOMA, DIGITALIZACION E INTERPRETACION DE MASTOGRAFIA, QUE EFECTÚA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

PCA - %D X NDA X VSPA

Donde:

PCA = Pena Convencional Aplicable

%D = Porcentaje Determinado en la Convocatoria, Invitación, Cotización, Contrato o Pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación de los bienes y/o servicios.

NDA = Número de Días de Atraso.

VSPA = Valor de los bienes y/o servicios presentados con atraso, antes del impuesto al valor agregado iva

Las penas convencionales deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, es decir, si una parte de la presentación de los bienes o los servicios fue atendida en tiempo y forma; la pena convencional deberá aplicarse solo por el importe pactado de los bienes o servicios no entregados en la fecha establecida.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales ni intereses moratorios a cargo del instituto.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
CUANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO SE OTORGE DE ACUERDO A LO SOLICITADO CONFORME AL ANEXO TÉCNICO	POR CADA DÍA NATURAL A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	2.5% DIARIO SOBRE EL VALOR DE LOS PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS PROGRAMADAS EN CADA DÍA Y NO REALIZADOS (SIN EL IVA)	JEFE DE SERVICIO EN LA UNIDAD MÉDICA QUE SOLICITA EL SERVICIO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DEDUCTIVAS:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE LOS SERVICIOS CONFORME AL CALENDARIO ESTABLECIDO	SE LE NOTIFICARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO O VÍA TELEFÓNICA Y TENDRÁ 24 HORAS PARA REALIZAR EL SERVICIO.	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO	2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL I.V.A	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	DIRECTOR DE LA UNIDAD	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO EL PROVEEDOR REALICE LOS SERVICIOS DE FORMA PARCIAL Y DEFICIENTE	SE LE NOTIFICARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO O VÍA TELEFÓNICA Y TENDRÁ 24 HORAS PARA REALIZAR EL SERVICIO.	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO	2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL I.V.A	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	DIRECTOR DE LA UNIDAD	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
POR NO REALIZAR EL SERVICIO A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LAS FECHAS SEÑALADAS	POR ENTREGA DE SERVICIOS PARCIALES O DEFICIENTES EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO AL SERVICIO PRESTADO	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO	2.5% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL I.V.A	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	DIRECTOR DE LA UNIDAD	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
ENTREGAR EL RESULTADO EN FÍSICO Y ENVIAR COPIA DIGITAL EN AL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO. CUANDO NO ENTREGUE EN LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, ORIGINAL Y UNA COPIA DE LA FACTURA, LISTA DE SERVICIOS OTORGADOS EN	POR ENTREGA DE RESULTADOS FUERA DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDE LA ENTREGA DE RESULTADOS HASTA 5 DÍAS POSTERIORES A LOS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES	2.5 SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS OTORGADOS EN EL MES, SIN INCLUIR EL I.V.A. POR CADA DÍA QUE EXCEDE LOS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES SEÑALADAS	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 5% DIARIO, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA EN LA UNIDAD MÉDICA EN EL MES EN QUE OCURRA LA INCIDENCIA.	DIRECTOR SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO O	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-115-2024

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-115-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO SUBROGRADO DE TOMA, DIGITALIZACION E INTERPRETACION DE MASTOGRAFIA, QUE EFECTÚA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
ORIGINAL Y UNA COPIA, ORIGINAL DE LA SOLICITUD DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS [4-30-2/03] EL CUAL DEBERÁ CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA DEL PACIENTE Y/O FAMILIAR ACOMPAÑANTE, ESTANDO DEBIDAMENTE REQUISITADOS PARA SU REVISIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS QUE SOLICITARON SERVICIOS.			COMO PLAZO MÁXIMO.			

DEBE DECIR:

6.3. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ANEXO NÚMERO 4 [CUATRO], TÉRMINOS Y CONDICIONES PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El instituto aplicará una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega y distribución de los bienes hasta por el equivalente al 1 %, diario sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:

Cálculo de las penas convencionales:

En caso de incumplimiento por parte del proveedor o prestador del servicio referente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, el administrador del contrato deberá aplicar la siguiente:

Fórmula:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$

Donde:

PCA = Pena Convencional Aplicable

%D = Porcentaje Determinado en la Convocatoria, Invitación, Cotización, Contrato o Pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación de los bienes y/o servicios.

NDA = Número de Días de Atraso.

VSPA = Valor de los bienes y/o servicios presentados con atraso, antes del impuesto al valor agregado iva



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-115-2024

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-115-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO SUBROGRADO DE TOMA, DIGITALIZACION E INTERPRETACION DE MASTOGRAFIA, QUE EFECTÚA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

Las penas convencionales deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, es decir, si una parte de la presentación de los bienes o los servicios fue atendida en tiempo y forma; la pena convencional deberá aplicarse solo por el importe pactado de los bienes o servicios no entregados en la fecha establecida.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales ni intereses moratorios a cargo del instituto.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LA PENAS CONVENCIONALES
CUANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO SE OTORQUE DE ACUERDO A LO SOLICITADO CONFORME AL ANEXO TÉCNICO	POR CADA DÍA NATURAL A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	1 % DIARIO SOBRE EL VALOR DE LOS PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS PROGRAMADAS EN CADA DÍA Y NO REALIZADOS (SIN EL IVA)	JEFE DE SERVICIO EN LA UNIDAD MÉDICA QUE SOLICITA EL SERVICIO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DEDUCTIVAS:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE LOS SERVICIOS CONFORME AL CALENDARIO ESTABLECIDO	SE LE NOTIFICARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO O VÍA TELEFÓNICA Y TENDRÁ 24 HORAS PARA REALIZAR EL SERVICIO.	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO	1% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL I.V.A	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	DIRECTOR DE LA UNIDAD	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO EL PROVEEDOR REALICE LOS SERVICIOS DE FORMA PARCIAL Y DEFICIENTE	SE LE NOTIFICARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO O VÍA TELEFÓNICA Y TENDRÁ 24 HORAS PARA REALIZAR EL	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO	1% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL I.V.A	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	DIRECTOR DE LA UNIDAD	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-115-2024

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-115-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO SUBROGRADO DE TOMA, DIGITALIZACION E INTERPRETACION DE MASTOGRAFIA, QUE EFECTÚA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
	SERVICIO.					
POR NO REALIZAR EL SERVICIO A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LAS FECHAS SEÑALADAS	POR ENTREGA DE SERVICIOS PARCIALES O DEFICIENTES EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO AL SERVICIO PRESTADO	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO	1% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL I.V.A	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	DIRECTOR DE LA UNIDAD	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
ENTREGAR EL RESULTADO EN FÍSICO Y ENVIAR COPIA DIGITAL EN AL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.	POR ENTREGA DE RESULTADOS FUERA DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LA ENTREGA DE RESULTADOS	1% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS OTORGADOS EN EL MES, SIN INCLUIR EL I.V.A.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	DIRECTOR DE LA UNIDAD	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO NO ENTREGUE EN LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, ORIGINAL Y UNA COPIA DE LA FACTURA, LISTA DE SERVICIOS OTORGADOS EN ORIGINAL Y UNA COPIA, ORIGINAL DE LA SOLICITUD DE SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2/03) EL CUAL DEBERÁ CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA DEL PACIENTE Y/O FAMILIAR ACOMPAÑANTE, ESTANDO DEBIDAMENTE REQUISITADOS PARA SU REVISIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS QUE SOLICITARON SERVICIOS.	DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.	HASTA 5 DÍAS POSTERIORES A LOS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES	POR CADA DÍA QUE EXCEDA LOS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES SEÑALADAS COMO PLAZO MÁXIMO.	1% DIARIO, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA EN LA UNIDAD MÉDICA EN EL MES EN QUE OCURRA LA INCIDENCIA.	DIRECTOR SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-115-2024

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-115-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO SUBROGRADO DE TOMA, DIGITALIZACION E INTERPRETACION DE MASTOGRAFIA, QUE EFECTÚA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.-----

MODIFICACION N° 3.- SE MODIFICA EL PUNTO 4 DEL INCISO D), DEL NUMERAL 3.1.2, , DE LA CONVOCATORIA, ASI COMO LA CUARTA VIÑETA DEL INCISO D) DEL ANEXO NÚMERO 4 [CUATRO], TÉRMINOS Y CONDICIONES PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA QUEDAR COMO SE PLASMA A CONTINUACIÓN:-----

DICE:

3.1.2

D) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

4. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la norma oficial mexicana, norma mexicana **NOM-041-SSA2-2011**, Norma internacional, Norma técnica 2004 para la detección y atención integral del cáncer de mama, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.

DEBE DECIR:

D) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

4. ELIMINADO.

MODIFICACION N° 4.- SE MODIFICA EL PUNTO 10 DEL INCISO D), DEL NUMERAL 3.1.2, , DE LA CONVOCATORIA, ASI COMO EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL INCISO D) DEL ANEXO NÚMERO 4 [CUATRO], TÉRMINOS Y CONDICIONES PLAZO, LUGAR, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA QUEDAR COMO SE PLASMA A CONTINUACIÓN:-----

DICE:

D) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

10. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; conforme a lo que establece la LFMN, dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.

DEBE DECIR:

D) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

10. ELIMINADO.

SE INFORMA QUE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE [COMPRANET], SE RECIBIERON DOS [2] SOLICITUDES DE ACLARACIONES, LAS CUALES CONTIENEN VEINTISEIS [26] PREGUNTAS, Y ESCRITOS DE INTERES EN PARTICIPAR DE LOS LICITANTES CARLOS ROMERO MARTINEZ, DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV Y MAMOTEST TELEMEDICINA SA DE CV, TAL Y COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA:-----



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-115-2024

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-115-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO SUBROGRADO DE TOMA, DIGITALIZACION E INTERPRETACION DE MASTOGRAFIA, QUE EFECTÚA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

NÚM.	REMITENTE	MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR	NÚMERO DE PREGUNTAS
1	CARLOS ROMERO MARTINEZ	SI	4
2	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV	SI	0
4	MAMOTEST TELEMEDICINA SA DE CV	SI	22

ASIMISMO, ATENDIENDO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 46 FRACCION II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL NUMERAL 1.2 DE LA CONVOCATORIA, DERIVADO DE LO ANTERIOR SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACION PRESENTADA CONFORME SE ESTIPULA EN EL ARTICULO 46 FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LAS CUALES SE RELACIONAN A CONTINUACION:

N°	ID DE LA PREGUNTA	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
1	648371	MAMOTEST TELEMEDICINA SA DE CV	TÉCNICO	CONVOCATORIA A LA LICITACION N° LA-50-GYR-050GYR012-N-115-2024	NUMERAL 2, ÚLTIMO PÁRRAFO, DICE: EN SU PROPUESTA TÉCNICA LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MOSAICO FOTOGRÁFICO DE VEHÍCULOS, EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA CAPTANDO SUS INTERIORES, EXTERIORES, Y EQUIPOS. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERE ESTE PUNTO SOLO PARA LA PARTIDA 1, EN DONDE SE REQUIERE SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE "TOMA, DIGITALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN DE MASTOGRAFÍAS" YA QUE PARA LA PARTIDA 2, NO ES INDISPENSABLE INFRAESTRUCTURA PARA LA INTERPRETACIÓN. ¿SE ACEPTA?	PARA LA PARTIDA 1 QUE ES TOMA E INTERPRETACION DE MASTOGRAFIA, COMO INVOLUCRA LA TOMA DEL ESTUDIO A LA PACIENTE EL GABINETE DE MASTOGRAFIA FISICAMENTE DEBERA ESTAR EN EL ESTADO DE COLIMA.
2	648372	MAMOTEST TELEMEDICINA SA DE CV	TÉCNICO	CONVOCATORIA A LA LICITACION N° LA-50-GYR-050GYR012-N-115-2024	NUMERAL 3, ÚLTIMA VIÑETA, DICE: EN RELACIÓN A LAS CONDICIONES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS, EL LICITANTE DEBERÁ TENER LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y SUFICIENTE EN LA ZONA MÉDICA EN DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO DENTRO DEL ESTADO DE COLIMA, EL INSTITUTO NO EROGARÁ GASTO ALGUNO PARA EL TRASLADO FUERA DE LA ZONA DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO PARA EL PACIENTE Y SU ACOMPAÑANTE. PÁGINA 11, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONSIDERE ESTE PUNTO SÓLO PARA LA PARTIDA 1, YA QUE PARA LA PARTIDA 2 NO APLICARIA POR REQUERIR ÚNICAMENTE EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE MASTOGRAFÍAS Y ESTE SE PODRÁ REALIZAR DE FORMA REMOTA. ¿SE ACEPTA?	PARA LA PARTIDA 1 QUE ES TOMA E INTERPRETACION DE MASTOGRAFIA, COMO INVOLUCRA LA TOMA DEL ESTUDIO A LA PACIENTE EL GABINETE DE MASTOGRAFIA FISICAMENTE DEBERA ESTAR EN EL ESTADO DE COLIMA.
3	648373	MAMOTEST TELEMEDICINA SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA A LA LICITACION N° LA-50-GYR-050GYR012-N-115-2024	NUMERAL 6.3. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DICE: EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES HASTA POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, DIARIO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL I.V.A. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERE EL 1% DIARIO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, PORCENTAJE QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 5.5.8 INCISO E) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	VER MODIFICACION N° 2 A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
4	648374	MAMOTEST TELEMEDICINA SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	CONVOCATORIA A LA LICITACION N° LA-50-GYR-050GYR012-N-115-2024	NUMERAL 6.5.- FIRMA DEL CONTRATO DICE: LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEL OOAD REGIONAL COLIMA, UBICADA EN CALLE ZARAGOZA NO. 199, COLONIA ALTA	LA FIRMA DEL CONTRATO PODRA SER DE CUALQUIERA DE LAS DOS FORMAS, (1) EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEL OOAD REGIONAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-115-2024

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-115-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO SUBROGRADO DE TOMA, DIGITALIZACION E INTERPRETACION DE MASTOGRAFIA, QUE EFECTÚA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

N°	ID DE LA PREGUNTA	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
					VILLA, C.P. 28987 EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERE LA FIRMA DEL CONTRATO SE REALICE MEDIANTE EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS DE LA PLATAFORMA COMPRANET. ¿SE ACEPTA?	COLIMA, UBICADA EN CALLE ZARAGOZA NO. 199, COLONIA ALTA VILLA, C.P. 28987 EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA O (2) EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE COMPRANET.
5	648375	MAMOTEST TELEMEDICINA SA DE CV	ECONÓMICO	CONVOCATORIA A LA LICITACION N° LA-50- GYR-050GYR012-N-115- 2024	NUMERAL 7.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS. DICE: DEBERÁ OFERTAR EL TOTAL DE LAS PARTIDAS. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONSIDERE EVALUAR PARTIDAS INDEPENDIENTES, CON LA FINALIDAD DE CONTAR MAYOR PARTICIPACIÓN Y OBTENER LA MEJOR OFERTA PARA EL INSTITUTO. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA DEBERA DE OFERTAR EL TOTAL DE LAS PARTIDAS.
6	648376	MAMOTEST TELEMEDICINA SA DE CV	ECONÓMICO	CONVOCATORIA A LA LICITACION N° LA-50- GYR-050GYR012-N-115- 2024	NUMERAL 9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. DICE: D) CUANDO NO COTICE EL TOTAL DE LAS PARTIDAS REQUERIDAS. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, CONSIDERAR LA EVALUACIÓN DE PARTIDAS INDEPENDIENTES, PARA CONTAR CON LA MEJOR OFERTA PARA EL INSITUTO. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA DEBERA DE OFERTAR EL TOTAL DE LAS PARTIDAS.
7	648377	MAMOTEST TELEMEDICINA SA DE CV	ECONÓMICO	CONVOCATORIA A LA LICITACION N° LA-50- GYR-050GYR012-N-115- 2024	NUMERAL 16. FUENTE DE ABASTECIMIENTO SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PARA TENER UNA MAYOR PARTICIPACIÓN Y ASI EL MEJOR PRECIO PARA EL EL INSTITUTO, CONSIDERAR LA ADJUDICACIÓN POR PARTIDAS INDEPENDIENTES. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA DEBERA DE OFERTAR EL TOTAL DE LAS PARTIDAS.
8	648378	MAMOTEST TELEMEDICINA SA DE CV	TÉCNICO	ANEXO NÚMERO 3 (TRES) ANEXO TECNICO	PARA EL CASO DE LA PARTIDA 2, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME SI EL PROCESO O MEDIO EN EL CUAL LOS MÉDICOS RADIOLOGOS ESPECIALISTAS EN MAMA PODRÁN REALIZAR LA INTERPRETACIÓN DE LAS IMÁGENES, SERÁ OBTENIENDO LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O EN UN REPOSITORIO PUESTO A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO, AMBOS SIN COSTO PARA EL INSTITUTO. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	PARA LA PARTIDA 2 QUE ES SOLO INTERPRETACION DE MASTOGRAFIA PODRÁ SER POR VIA REMOTA DESDE COLIMA O DE CUALQUIER OTRO PUNTO. LA MASTOGRAFIA SE TOMARÁ EN EL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA 4 EN TECOMAN COLIMA Y QUEDARAN LAS IMÁGENES EN UN SISTEMA COMPUTARIZADO QUE POR MEDIO DE UN LINK EL MEDICO RADIOLOGO DEL SERVICIO SUBROGADO PODDRA VER PARA INTERPRETAR Y POR CORREO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRA PREGUNTAR MAS INFORMACION SI ASI LO NECESIARA.
9	648379	MAMOTEST TELEMEDICINA SA DE CV	TÉCNICO	CONVOCATORIA A LA LICITACION N° LA-50- GYR-050GYR012-N-115- 2024	ANEXO NÚMERO 4 [CUATRO] INCISO B). CONSECUTIVO 13 LUGAR, DICE: PARA LA PARTIDA 2 EL SERVICIO SERÁ OTORGADO EN LA LOCALIDAD O EN SU CASO LAS CIUDADES DE COLIMA, COLIMA Y CUANDO LAS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS LO PERMITAN SE PODRÁN ENVIAR LAS MUESTRAS SIN COSTOS PARA EL INSTITUTO. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERAR ESTE PUNTO COMO OPCIONAL, YA QUE PARA LA PARTIDA 2 UNICAMENTE SOLICITAN SE REALICE INTERPRETACIÓN DE MASTOGRAFIAS, LAS CUALES PUEDEN SER INTERPRETADAS DE FORMA REMOTA Y SIN COSTO PARA EL INSTITUTO. ¿SE ACEPTA?	PARA LA PARTIDA 2 QUE ES SOLO INTERPRETACION DE MASTOGRAFIA PODRÁ SER POR VIA REMOTA DESDE COLIMA O DE CUALQUIER OTRO PUNTO. LA MASTOGRAFIA SE TOMARÁ EN EL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA 4 EN TECOMAN COLIMA Y QUEDARAN LAS IMÁGENES EN UN SISTEMA COMPUTARIZADO QUE POR MEDIO DE UN LINK EL MEDICO RADIOLOGO DEL SERVICIO SUBROGADO PODDRA VER PARA INTERPRETAR Y POR CORREO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRA PREGUNTAR MAS INFORMACION SI ASI LO NECESIARA.
10	648380	MAMOTEST TELEMEDICINA SA DE CV	ECONÓMICO	CONVOCATORIA A LA LICITACION N° LA-50- GYR-050GYR012-N-115- 2024	ANEXO NÚMERO 9. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE LA CANTIDAD DE ESTUDIOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS PARA CADA PARTIDA. SE SOLICITA ACLARACIÓN.	EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES POR PRESUPUESTO. POR LO QUE EN EL ANEXO NUMERO 9 SE DECLARA EL IMPORTE MINIMO Y MAXIMO A EJERCER, EN LUGAR DE LAS CANTIDADES MINIMA Y MAXIMA, FUNDAMENTO LEGAL ART. 47 FRACCION I, DE LA LAASSP.
11	648381	MAMOTEST TELEMEDICINA	LEGAL ADMINISTRATIVA	NUMERAL 4.2, INCISO B)	ES CORRECTO ENTENDER QUE, LA INSCRIPCIÓN DE PODERES EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMAS LICITANTES, SEGÚN LA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-115-2024

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-115-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO SUBROGRADO DE TOMA, DIGITALIZACION E INTERPRETACION DE MASTOGRAFIA, QUE EFECTÚA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

N°	ID DE LA PREGUNTA	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN	RESPUESTA
		SA DE CV			ES UN REQUISITO QUE DEBERÁ ATENDERSE CONFORME A LA LEGISLACIÓN REGISTRAL DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA, POR LO QUE, EN EL CASO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN VIRTUD DE QUE EL ARTÍCULO 110 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALA QUE ÚNICAMENTE SE INSCRIBIRÁN LOS ACTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 3071 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE A SU VEZ, ESTE ÚLTIMO ARTÍCULO NO CONTEMPLA COMO UNO DE ESOS ACTOS EL OTORGAMIENTO DE PODERES EN FAVOR DE UNA PERSONA, DE LO CUAL SE CONCLUYE QUE DICHO ACTO NO ES SUSCEPTIBLE DE INSCRIPCIÓN; POR TANTO, EL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.2, INCISO B) DE LA CONVOCATORIA CONSISTENTE EN LA "INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE", NO APLICA EN ESTE SUPUESTO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	LEGISLACION APLICABLE AL DOMICILIO DE SU ENTIDAD FEDERATIVA.
12	648382	MAMOTEST TELEMEDICINA SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	NUMERAL 3.1.2, INCISO C, SUBINCISO 1	ES CORRECTO ENTENDER QUE, LO SOLICITADO EN ESTE SUBINCISO APLICA PARA LA PARTIDA 1, POR LO QUE PARA LA PARTIDA 2 EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR LA INTERPRETACIÓN CONFORME A DICHA NORMA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTO SU APRECIACION.
13	648383	MAMOTEST TELEMEDICINA SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	NUMERAL 3.1.2, INCISO C, SUBINCISO 2 Y 3	ES CORRECTO ENTENDER QUE, EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL CERTIFICADO Y VIGENTE, Y CON EL VISTO BUENO DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, SON REQUISITOS QUE DEBERÁN DE CUMPLIRSE CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DEL LICITANTE, POR LO QUE, EN EL CASO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÚNICAMENTE SERÁ APLICABLE SI EL CUESTIONARIO CLASIFICATORIO DE NIVEL DE RIESGO ES DIFERENTE A "BAJO RIESGO", CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y 58 DE DICHA LEY. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTO SU APRECIACION.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-115-2024

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-115-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO SUBROGRADO DE TOMA, DIGITALIZACION E INTERPRETACION DE MASTOGRAFIA, QUE EFECTÚA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.-----

14	648384	MAMOTEST TELEMEDICINA SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	NUMERAL INCISO SUBINCISO 4	3.1.2, D, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A ESA H. CONVOCANTE QUE ELIMINE EL REQUISITO CONSISTENTE EN "4. COPIA DEL CERTIFICADO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA NOM-041-SSA2-2011, NORMA INTERNACIONAL, NORMA TÉCNICA 2004 PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA, EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR LA EMA, EL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO", TODA VEZ QUE DICHA NORMA HA SIDO SUPRIMIDA DE CONFORMIDAD CON EL "SUPLEMENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD 2023" DOF: 01/06/2023. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	SE ACEPTA SUPRIMIR EL REQUISITO CONSISTENTE EN "4. COPIA DEL CERTIFICADO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA NOM-041-SSA2-2011, NORMA INTERNACIONAL, NORMA TÉCNICA 2004 PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA, EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR LA EMA, EL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO" VER MODIFICACION N° 3 A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
15	648385	MAMOTEST TELEMEDICINA SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	NUMERAL INCISO SUBINCISO 5	3.1.2, D, ES CORRECTO ENTENDER QUE, LO SOLICITADO EN ESTE SUBINCISO APLICA PARA LA PARTIDA 1, YA QUE PARA LA PARTIDA 2, AL TRATARSE DE "INTERPRETACIÓN DE MASTOGRAFÍAS REALIZADAS Y ENVIADAS POR LAS UNIDADES MÉDICAS" NO APLICA AL NO ESTAR DENTRO DEL ÁMBITO MATERIAL DE APLICACIÓN DE DICHA NORMA, EN VIRTUD DE QUE EN DICHO PROCESO NO HACE USO DE EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA NI ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION.
16	648386	MAMOTEST TELEMEDICINA SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	NUMERAL INCISO SUBINCISO 10	3.1.2, D, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A ESA H. CONVOCANTE QUE ELIMINE EL REQUISITO CONSISTENTE EN "INFORME DE RESULTADOS EMITIDO POR UN LABORATORIO DE PRUEBAS ACREDITADO POR LA EMA; CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA LFMN, DICHO INFORME DEBERÁ CONTAR CON FECHA DE EXPEDICIÓN COMO MÁXIMO DE SEIS MESES", TODA VEZ QUE LA LEY FEDERAL DE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN FUE ABROGADA, DOF 01/07/2020. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	SE ACEPTA ELIMINAR "INFORME DE RESULTADOS EMITIDO POR UN LABORATORIO DE PRUEBAS ACREDITADO POR LA EMA; CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA LFMN. VER MODIFICACION N° 4 A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-115-2024

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-115-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO SUBROGRADO DE TOMA, DIGITALIZACION E INTERPRETACION DE MASTOGRAFIA, QUE EFECTÚA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

17	648387	MAMOTEST TELEMEDICINA SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	NUMERAL 7.2	SE SOLICITA "DEBERÁ OFERTAR EL TOTAL DE LAS PARTIDAS". SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A ESA H. CONVOCANTE QUE, A FIN DE FAVORECER LA PARTICIPACIÓN Y LIBRE CONCURRENCIA EN EL PRESENTE EVENTO SE PERMITA OFERTAR ÚNICAMENTE EN ALGUNA DE LAS PARTIDAS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO B), DE RLASSP. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE, ES POSIBLE REALIZAR EL SERVICIO DE "INTERPRETACIÓN DE MASTOGRAFÍAS REALIZADAS Y ENVIADAS POR LAS UNIDADES MÉDICAS" PARA LA PARTIDA 2 SIN QUE SEA NECESARIA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO COMPRENDIDO EN LA PARTIDA 1. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA, DEBERA DE OFERTAR EL TOTAL DE LAS PARTIDAS.
18	648388	MAMOTEST TELEMEDICINA SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	NUMERAL 3.1.1 DOCUMENTACION LEGAL ADMINISTRATIVA INCISO E.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE NO SE PARTICIPE DE FORMA CONJUNTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, NOS PERMITA PRESENTAR UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE LO SOLICITADO EN ESTE INCISO NO LE APLICA. ¿SE ACEPTA NUESTRA PETICIÓN?	SE ACEPTA, EN EL CASO DE NO PARTICIPAR DE FORMA CONJUNTA PODRA PRESENTAR ESCRITO CON LA LEYENDA NO APLICA.
19	648389	MAMOTEST TELEMEDICINA SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	NUMERAL 3.1.1 DOCUMENTACION LEGAL ADMINISTRATIVA INCISO H.	ES CORRECTO ENTENDER QUE, PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL EN MENCIÓN, BASTARA QUE MI REPRESENTADA PRESENTE COPIA DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y RESPONSABLE SANITARIO EMITIDO POR LA COFEPRIS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTA SU APRECIACION, DEBERA DE PRESENTAR COPIA DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS O SU EQUIVALENTE, CONFORME A SU DOMICILIO: LICENCIA MUNICIPAL, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O AVISO DE FUNCIONAMIENTO, EXPEDIDOS POR LA AUTORIDAD; MUNICIPAL, DELEGACIÓN O ALCALDÍA SEGÚN SEA EL CASO, DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN DE ESTAR VIGENTES.
20	648390	MAMOTEST TELEMEDICINA SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	NUMERAL 3.1.1 DOCUMENTACION LEGAL ADMINISTRATIVA INCISO J.	ES CORRECTO ENTENDER QUE, PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL EN MENCIÓN, BASTARA QUE MI REPRESENTADA PRESENTE EL ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO), MENCIONANDO LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN CASO DE QUE NI EL REPRESENTANTE LEGAL, NI SOCIOS O ACCIONISTAS PRESENTEN EMPLEO, CARGO, O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO. EN CASO DE PRESENTAR EMPLEO, CARGO, O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO DEBERAN DE PRESENTAR POR CADA SOCIO O ACCIONISTA QUE EJERZA CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD DICHO ANEXO, Y SER FIRMADO POR EL MISMO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-115-2024

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-115-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO SUBROGRADO DE TOMA, DIGITALIZACION E INTERPRETACION DE MASTOGRAFIA, QUE EFECTÚA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

21	648391	MAMOTEST TELEMEDICINA SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	NUMERAL CAUSAS DESECHAMIENTO, INCISO E)	9 DE	ES CORRECTO ENTENDER QUE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARÁ EN LO RELATIVO AL CRITERIO BINARIO, POR LO QUE LO INDICADO EN EL INCISO EN MENCIÓN NO SERA CAUSAL DE DESECHAMINETO. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN.	SU SOLICITUD QUEDA ATENDIDA MEDIANTE LA MODIFICACION N° 1 DE LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS A LA CONVOCATORIA.
22	648392	MAMOTEST TELEMEDICINA SA DE CV	LEGAL ADMINISTRATIVA	5.1 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL		SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A ESA H. CONVOCANTE PERMITA PRESENTAR LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" CON FECHA DE HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, YA QUE CONFORME AL "ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO" PUBLICADO EL EN D.O.F. EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DICHA OPINIÓN ÚNICAMENTE TIENE VIGENCIA DURANTE EL DÍA DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO GENERADA, A FIN DE AGILIZAR LA CARGA EN COMPRANET. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	SE ACEPTA, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERA PRESENTAR DICHO DOCUMENTO DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO RESPECTIVO VIGENTE Y POSITIVO.
23	648698	CARLOS ROMERO MARTINEZ	LEGAL ADMINISTRATIVA	NÚMERAL 3.1.2 [DOCUMENTACIÓN TÉCNICA], INCISO- D, PUNTO 4		EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-041-SSA2-2011, ¿PODEMOS PRESENTAR UN DOCUMENTO DE MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE SE CUMPLEN TODOS LOS REQUISITOS?	ES CORRECTO. CON PRESENTAR EL MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" ES SUFICIENTE
24	648725	CARLOS ROMERO MARTINEZ	LEGAL ADMINISTRATIVA	NÚMERAL 3.1.2 [DOCUMENTACIÓN TÉCNICA], INCISO- D, PUNTO 5		EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-229-SSA1-2002, ¿PODEMOS PRESENTAR UN DOCUMENTO DE MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE SE CUMPLEN TODOS LOS REQUISITOS?	ES CORRECTO. CON PRESENTAR EL MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" ES SUFICIENTE
25	648726	CARLOS ROMERO MARTINEZ	TÉCNICO	ANEXO-3, SECCIÓN-II (REFERENCIA CONTRA REFERENCIA), NUMERAL-5	Y	¿CUÁL SERA EL COSTO EXTRA POR CADA ULTRASONIDO REQUERIDO PARA LOS BIRADS [0]?, YA QUE EN LA IM DEL EVENTO SOLO COTIZABAN EL ESTUDIO CON SU INTERPRETACIÓN, SIN EL ULTRASONIDO	EN CASO DE BIRADS 0 (QUE POR NORMA SE ESPERARÍA FUERAN MENOS DEL 3%) SERIAN SIN COSTO EXTRA.
26	648727	CARLOS ROMERO MARTINEZ	TÉCNICO	ANEXO-3, SECCIÓN-II (REFERENCIA CONTRA REFERENCIA), NUMERAL-6	Y	¿CUÁL SERA EL COSTO EXTRA POR CADA ULTRASONIDO REQUERIDO PARA LOS BIRADS [3, 4 Y 5]?, YA QUE EN LA IM DEL EVENTO SOLO COTIZABAN EL ESTUDIO CON SU INTERPRETACIÓN, SIN EL ULTRASONIDO	PARA LOS BIRADS 3,4 Y 5 NO SE SOLICITA ULTRASONIDO, SOLO LA NOTIFICACION INMEDIATA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA REFERENCIA DE LA PACIENTE A CLINICA DE MAMA EN EL INSTITUTO DONDE SE REALIZARAN SUS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-115-2024

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-115-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO SUBROGRADO DE TOMA, DIGITALIZACION E INTERPRETACION DE MASTOGRAFIA, QUE EFECTÚA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

SE INFORMA ENTONCES QUE, EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 46 FRACCION II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE DIO RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACION PRESENTADAS POR LOS LICITANTES DE MANERA ELECTRONICA OTORGANDO UN PLAZO DE DIECISÉIS (16) HORAS VEINTE (20) MINUTOS PARA QUE APARTIR DE LA PUBLICACION EN EL SISTEMA COMPRANET Y TRANSCURRIDO EL TIEMPO OTORGADO DEL DIA 07 DE OCTUBRE DE 2024, SE DA OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES DE QUE REALICEN PREGUNTAS SOLO EN RELACION A LAS RESPUESTAS REMITIDAS POR LA CONVOCANTE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE SUSPENDE LA SESION SIENDO LAS 16:10 HORAS, DEL 07 DE OCTUBRE DE 2024, PARA REANUDARSE EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2024, A LAS 08:30 HORAS, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA CONSTANCIA.

CIERRE DEL ACTA

SIENDO LAS 08:30 HORAS DEL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2024, Y HABIENDOSE CUMPLIDO EL TIEMPO ESTABLECIDO COMO LIMITE DESDE QUE SE PUBLICARON LAS RESPUESTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN COMPRANET, Y QUE SE MANIFESTO EN LA APERTURA DE ESTE EVENTO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 46 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SE REANUDA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, INFORMANDO QUE NO SE RECIBIERON PREGUNTAS EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE, COMO SE MUESTRA EN LA PANTALLA DEL SISTEMA COMPRANET QUE SE PLASMA A CONTINUACIÓN:

PLATAFORMA INTEGRAL **Compranet** 08:31 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México **RENE CARDENAS SANCHEZ** Administrador de unidad compradora

26 registro(s) encontrado(s) << < 1 2 3 > >>

+ Carga masiva

Listado de Repreguntas Q BUSCAR

ID	Licitante	Pregunta de referencia	Repregunta	Fecha de envío	Respuesta	Acciones
Sin registros						

0 registro(s) encontrado(s) << < 1 > >>

ANEXOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Anexos *

Núm.	Tipo de documento	Nombre del documento	Fecha y hora de carga	Acciones
1	ACTA JUNTA DE ACLARACIONES *	RESPUESTAS JA LA-50-GYR-050GYR012-N-114-2024.pdf	07/10/2024 16:12	↓
2	ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES *			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-115-2024

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR012-N-115-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO SUBROGRADO DE TOMA, DIGITALIZACION E INTERPRETACION DE MASTOGRAFIA, QUE EFECTÚA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33, 33 BIS Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 45 Y 46 FRACCION II DE SU REGLAMENTO.

SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERALES 4.25 INCISO E) DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS COMO RESPONSABLES POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE PARA DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES, SON LOS C. DRA. DINORA GABRIELA BENUTO ORTIZ, COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, Y LA DRA. ALMA ROCIO MONTERROSA GALINDO, COORDINADORA AUXILIAR MÉDICO DE SALUD PÚBLICA, LO ANTERIOR MEDIANTE MEMORÁNDUM N° 069001 250100 /CAOA/2024/0810, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2024, EMITIDO POR LA TITULAR DE LA COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD.

POR TRATARSE DE UNA LICITACION ELECTRONICA PARA EFECTOS DE NOTIFICACION AL TERMINO DE ESTE EVENTO LA PRESENTE ACTA, SE PUBLICARA EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL (COMPRANET) EN LA DIRECCION ELECTRONICA <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/>, ASI COMO EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO EN DOMICILIO YA SEÑALADO, LA CUAL ESTARA DISPONIBLE POR UN LAPSO NO MENOR DE CINCO DIAS HABILES, CONTANDO APARTIR DE CONCLUIDO EL EVENTO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SE RATIFICA QUE EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACION EN COMENTO, SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2024, A LAS 10:00 HORAS, A TRAVES DEL COMPRANET Y EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN ZARAGOZA N° 199, COLONIA ALTA VILLA; C.P. 28987 EN VILLA DE ALVAREZ COLIMA, LO ANTERIOR CONFORME A LAS MODIFICACIONES A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES.

EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES Y DE RESPONSABILIDADES EN COLIMA, ASISTIÓ EL C.P. SAMUEL PÉREZ MEJIA, JEFE DE GRUPO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA DEL EVENTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION, SIENDO LAS 08:40 HORAS DEL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2024, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA CONSTANCIA A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES INHERENTES.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LIC. LUIS GONZALEZ CRUZ
ENCARGADO DE LA COORDINACION
DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CON LAS FACULTADES QUE SE CONTEMPLAN EN EL NUMERAL 5.3.8. INCISO B) DE LAS POLITICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE OFICIO N°. COL/069001050100/OD/795/2024, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2024, SUSCRITO POR LA TITULAR DEL OOAD REGIONAL COLIMA.

C.P. JAIME GABRIEL GRAJEDA NUÑEZ
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION
DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS.

CON LAS FACULTADES QUE SE CONTEMPLAN EN EL NUMERAL 5.3.8. INCISO B) DE LAS POLITICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LIC. MARIA GUADALUPE CASTELLANOS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA
DEL OOAD REGIONAL COLIMA

C. Víctor Hugo Ramírez Hernández
Titular de la Oficina de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios

C.P. René Cárdenas Sánchez
Comprador Especializado en
Equipamiento y Contratación de Servicios